



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00598-00

Bogotá D.C. 23 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2023 - 00598
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Reunidos como se encuentran los requisitos legales el Juzgado, con fundamento en lo previsto en los artículos 82, 90, 91 y 422 del Código General del Proceso y Artículos 5° y 6° de la Ley 2313 de 2022 **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA** en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S** y el señor **FREDDY RIVERA RODRIGUEZ** por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Respeto del pagaré N° **1410096225**.

1.1. **\$493'456.501** por concepto de saldo de capital adeudado.

1.2. Por los intereses moratorios causados sobre la suma descrita en el numeral 1.1., liquidados a la tasa máxima legal certificada por la autoridad competente, desde el 16 de enero de 2023, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. Sobre las costas se resolverá en el momento procesal oportuno, pero se clara que no fue solicitada dentro de las pretensiones de la demanda.

3. A esta demanda désele el trámite del proceso ejecutivo descrito en la sección segunda, título único, del Código General del Proceso.

4. Súrtase la notificación del extremo pasivo, según lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P., y artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, previniéndole que dispone de cinco (5) días para pagar conforme al artículo 431 ibídem y diez (10) días para formular excepciones de acuerdo al artículo 442 ejúsdem, los cuales corren simultáneamente.

5. Oficiése a la DIAN en los términos y para los fines señalados en el artículo 630 del Estatuto Tributario. Por secretaría procédase de conformidad.

6. Reconózcase personería adjetiva para actuar al abogado **EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00598-00

-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 025	24 ABR. 2024
De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	